

Sunchales, 9 de octubre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 6 5 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1336/2000 que designa con el nombre de "Plaza Bartolomé Gariglio" al espacio verde ubicado entre las calles Gral. Paz, De las Américas, Gobernador Gálvez y Sylvestre Begnis, en el Barrio Colón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos y vecinas que residen en las inmediaciones del mismo han aportado sugerencias para la utilización recreativa del mismo y para el embellecimiento del sector;

Que si bien el análisis de estas inquietudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Legislativo reconoce la importancia de las propuestas, las que contribuirían a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía;

Que las mismas consisten en la construcción de una senda para ser utilizada por niños/as y adultos para efectuar distintas actividades tales como paseos en bicicleta, caminatas, etc.; la colocación de luminarias en lugares adecuados, y la instalación de bancos, juegos infantiles, etc.;

Que los espacios públicos son los lugares en los cuales los/as ciudadanos/as se reconocen como miembros de una comunidad, creando su historia colectiva y adecuándose a los cambios y a la innovación del tejido urbano;

Que las plazas y parques son espacios de convivencia fomentando la integración de los/as habitantes de una misma zona, en el cual se establecen y conviven relaciones, se construyen y entrelazan las identidades y los intereses;

Que cuando un espacio urbano se ofrece como un área vital, rica de relaciones sociales y de redes de cooperación, será percibido como un lugar en donde sentirse libre, surgiendo deseos de cuidarlo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN      Nº 5 6 5 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de realizar las siguientes obras en la Plaza Bartolomé Gariglio, considerando su concreción en etapas o estableciendo un orden de prioridades hasta su finalización:

- \* construcción de una senda en el interior del perímetro de la misma;
- \* mejora de la iluminación y;
- \* colocación de bancos, juegos infantiles, etc. con el fin de consolidar un espacio de convivencia y recreación.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-